

7  
ta más de sus señores señores q sean con sus pueblos i siervos i mis  
ciudadanos i vecinos q con los q tienen q tener en bien mostro  
Q en que mío q este q dí el fechó sobre q fuere falso qlo yo libre co  
mo la mi mujer fuere Q si en plazas o en plazamientos fueren  
fechóes por tales mías como dichas son a los jueces o a los alcaldes  
o oficiales o a otros q les qerágen fueren las mías q las cumplan.  
q non sea denidos de beneficios q no ayá ende pena de los enpla  
zamientos ellos enbiando mostro el fechó i los mís con al plazo q  
en plazamiento y oviere. —

**O**nro si a lo q me pidieron por mejor q quede los mis alcaldes  
i encomendados de los pastores fueren a las villas i lugares de  
los mis regnos i llegare a librar los plíos de las qellas do suelde  
vista de lo librar ellos q sea la mis mejor q sea a qllas un alcalde de las  
villas. o del lugar de acuerdamente q oyen i q libren ellos los plíos i las  
qellas a los pastores dure q fuere i con de fechó. —

**O**nro si a lo q me pidieron por mejor q las mis villas i los mis pue  
blos q los non apí ninguno en encomienda sino yo —

**H**esto testando qlo tengo por bien i lo oroguo —

**O**nro si a lo q me pidieron por mejor q yo mis oficiales q no  
manden faltar peñal pena sobre los q no diligente q no subi las  
dichas mis villas i lugares de los mis regnos q qdno en qdlos q  
abençón mío lo demandaren —

**A** esto testando qlo tengo por bien i lo oroguo —

**O**nro si a lo q me pidieron por mejor q a algunos de la mi en qd  
mis oficiales en las mis villas i lugares tales q se ha alibian